

[Página principal](#)>[Derecho de familia y sucesorio](#)>[Sucesiones](#)>**Restricciones en materia sucesoria: normas especiales**

Restricciones en materia sucesoria: normas especiales

Información sobre los Estados miembros acerca de las normas especiales que se aplican a ciertos bienes inmuebles, empresas u otras categorías especiales de bienes.

La **Red Judicial Europea en materia civil y mercantil** ha elaborado algunas fichas informativas sobre las normas especiales de Derecho nacional que imponen restricciones en materia sucesoria, normalmente relativas a los siguientes bienes:

determinados tipos de bienes inmuebles;

determinados tipos de empresas; y

otras categorías especiales de bienes.

Por razones de índole económica, familiar o social, estas normas imponen restricciones a la sucesión de dichos bienes.

Se aplican a la sucesión, en virtud del Derecho del país que impone las restricciones, con independencia de la ley que la rija.

Si desea consultar la ficha informativa sobre la normativa nacional que afecta o impone restricciones a la sucesión de determinados bienes, haga clic en la bandera nacional correspondiente que figura en esta página.

Última actualización: 30/05/2023

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.